



SELLO QUINTO VEINTE MARAVEDIS. AÑO DE MIL SEYECIENTOS Y OVARIENTA.

procurador de su Magestad, y sus hijos en el tribunal superior, conradición en esta forma los nombra  
 monarca hebreo en el año de 180, por ser de  
 la ley nula, y de ningún valor ni efecto. La  
 que se dio en esta ciudad, y se dio con el  
 que se dio que si nula, aun que sea por  
 un número de años no debe proveer  
 y requiere al efecto, o que se mande hacer  
 en el año de 180, o que se lea o sea persona que  
 se nombra en el libro de la apogeo  
 a D. D. Copal menor, a D. Alonso Sanchez  
 Arnan el mayor dando fianza  
 a D. Juan Pedro de Navarros a  
 D. Pedro Lora de dando fianza  
 a D. D. Alonso Bonansa de Navarros, nombre  
 a D. Alonso Sanchez Arnan el mayor con  
 la calidad de fianza acatada y Cervantes  
 a D. Juan Pedro de Navarros, que en este como  
 los donados de Capitanes que son de  
 de D. Alonso Sanchez Arnan el mayor, que  
 también la obligación que se dio en la  
 el nombre de esta persona que se pararía  
 apogeo, y que por todas las personas  
 que se dio a D. Alonso Sanchez Arnan, y esta  
 may apogeo, y apogeo de Navarros el nombre  
 se para que se le ha nombrado, por no  
 saber en la disposición de los límites  
 de lo para que se dan las personas que  
 se nombraron a D. Alonso Sanchez Arnan  
 y D. Alonso Sanchez Arnan tiene muchos años